 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA: 014
LUGAR: Sesión Asistencia No presencial (Virtual)
Resolución 286 – 2020
FECHA: 21 de marzo de 2021
HORA DE INICIACIÓN: 9. 11 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 12.19 p.m.
PRESIDENTA: H. C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
SUBSECRETARIA: CLARA INÉS PARRA ROJAS

ORDEN DEL DÍA

- 1- LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- 4- PRESENTACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Presentación previa al Proyecto de Acuerdo No.128 en cumplimiento del Artículo 69 del Reglamento Interno del Concejo de Bogota D.C.


Proyecto de Acuerdo No. 128 de 2021, “Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea”

Autores: Doctores **CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ**, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; **JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES**, Secretario Distrital de Hacienda; **ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA**, Secretario de Educación del Distrito (E).

Ponentes: Honorables Concejales **ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN** (Coordinador), **ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ** y **LUIS CARLOS LEAL ANGARITA**.

Invitados: Doctores **CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNÁNDEZ**, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; **LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno; **JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda; **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, Secretario de Educación del Distrito (E); **ANDRÉS CASTRO FRANCO**, Contralor de Bogotá; **JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**, Personero de Bogotá; **GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital.

Peña 1

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

5- COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ. Me preocupa no cerraron las playas y ya estamos próximos a un nuevo pio de la pandemia, especialmente en la ciudad de Santa Martha.

Honorable concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA. Comprarlo lo dicho por la concejala Susana Muhamad; celebramos hoy el día internacional de los bosques y mañana el día mundial del agua equilibrio de los sistemas, con el agua se puede frenar el coronavirus por su mal manejo se debe reflexionar sobre el origen de las pandemias, no todos los colombianos tienen acceso al agua solo el 73% únicamente.

Honorable concejala ANDREA PADILLA VILLARRAGA. Esta semana celebramos el día mundial sin carne que aporta al tema de cambio climático y conservación de bosques los que tiene en jaque.


Honorable concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA. En el día internacional de los Bosques, alberga más del 80% de las especies animales y vegetales del planeta; debemos recordar que el 70 % de los brotes epidémicos se han generado por acciones de deforestación a gran escala, son un indicados de la salud.

Honorable concejala HEYDI LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Hoy se cumple un año de la muerte de 23 reclusos en la Cárcel Modelo una masacre que sucedió en medio del inicio de la cuarentena y no hay avances en la investigación; la posible llegada del tercer pico de los contagios y las medidas de se tomen se tomen con el tiempo suficiente y no decirles que hay cuarentena estricta 1 día antes, insiste en el fortalecimiento del sistema de salud.

Honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Insiste que paso con la niña Sara Sofía la niña de 23 meses desaparecida, la mamá ha dicho que la boto al rio Tunjuelito, la tía denunció el 19 de febrero la desaparición, estamos a 21 de marzo, porque las autoridades no la buscaron.

Honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA. Ya estamos a 21 de mayo y no han llegado las 100.000 tabletas que prometió la señora alcaldesa a la mano de los niños a los niños más necesitados de la ciudad, entrego las que le habían donado en la donatón; hay preocupación por un tercer pico, a 14 días después de las marchas del 8 de marzo que promovió la alcaldesa están subiendo los indicadores, ayer por el partido de futbol hubo nuevas aglomeraciones de solo 5000 hinchas, a cuenta de la permisividad de la alcaldesa vamos a terminar pagado todos los bogotanos.

Jana 2

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Contestan el llamado a lista catorce (14) honorables Concejales Integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, existiendo quorum decisorio así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA y OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS..

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los Honorables Concejales: SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS y NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

Se deja constancia de la Licencia de Maternidad de la Honorable concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ.


Durante el desarrollo de la sesión se hizo presente el Honorable concejal integrante de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público así: EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO,

Durante el desarrollo de la sesión se hicieron presentes los Honorables concejales (as) integrantes de otras comisiones así: MARTÍN RIVERA ALZATE, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 9.48 a.m. la secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que se aprueba el orden del día, con una votación a favor de 14 Honorables concejales (as) así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO

Jana 3

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La secretaria informa que NO hay proposiciones por aprobar

4- PRESENTACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Presentación previa al Proyecto de Acuerdo No.128 en cumplimiento del Artículo 69 del Reglamento Interno del Concejo de Bogota D.C.

Proyecto de Acuerdo No. 128 de 2021, "Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea"

Autores: Doctores CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA, Secretario de Educación del Distrito (E).

Ponentes: Honorables Concejales ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (Coordinador), ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

Se hace el registro de funcionarios Invitados a esta sesión así: Doctores DANILSON GUEVARA VILLABOM, Director Relaciones Políticas, delegado de la Secretaria Distrital de Gobierno; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO, Subsecretaria de Integración Institucional y Secretaria de Educación del Distrito (E); NPESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO, Director Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá; MIGUEL FERNANDO JIMENEZ OLMOS, Asesor del Despacho de la Veeduría Distrital; ANDRÉS MUÑOZ SUAREZ, Personero Delegado para los Sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte de la Personería de Bogotá D.C.

La presidenta hoy se hará la presentación del **Proyecto de Acuerdo No. 128 de 2021**, "Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea", la doctora DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO, Subsecretaria de Integración Institucional y Secretaria de Educación del Distrito (E) inicia la presentación, continuará el Secretaria Distrital de Hacienda, se harán pregunta por los concejales solicita que las preparen, concede el uso de la palabra.

La doctora DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO, Subsecretaria de Integración Institucional y Secretaria de Educación del Distrito (E), inicia la presentación del Fondo Cuenta Acumulativo para la Educación "Atenea", el concejo ha seguido de cerca los procesos para mejorar los temas de educación superior en la ciudad desde la aprobación del Plan de Desarrollo concediendo la viabilidad y herramientas para que así sea, la presentación la harán en conjunto con la Secretaria de Hacienda quien explicara el detalle más técnico su contenido algunos elementos de diagnóstico de la educación superior, las apuestas por la educación superior en el Plan de Desarrollo Distrital, la creación de la agencia distrital para la educación superior la ciencia y la tecnología "Atenea" y los elementos constitutivos del

Acta 4



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES

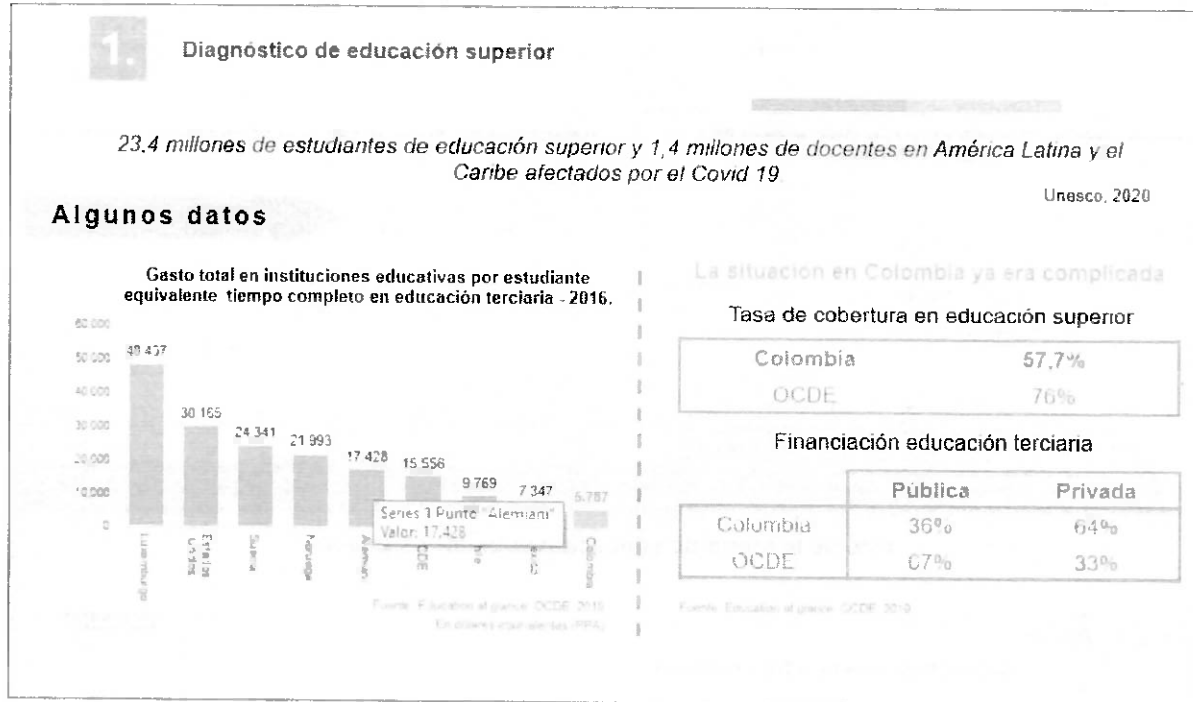
CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 07

FECHA: 14 -Nov-2019

proyecto de acuerdo por la creación del Fondo Cuenta Acumulativo, hace la siguiente presentación:



5



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN 07

FECHA. 14 -Nov-2019

1.

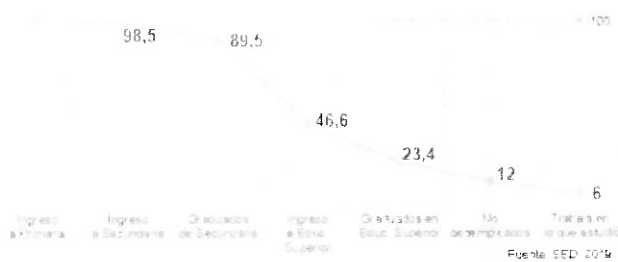
Diagnóstico de educación superior

Diagnóstico de la educación superior - Bogotá

Evolución de la matrícula en educación superior para Bogotá. 2010- 2020



Transición dentro de los subsistemas de Educación en Bogotá



La deserción por cohorte en educación superior fluctúa alrededor del 50%.

53% es la tasa de informalidad laboral personas educación primaria y básica. Universitaria 6,76%.

La tasa de tránsito inmediato de los bachilleres de colegios oficiales en Bogotá es 39%

79% de la oferta de educación superior es privada

1.

Diagnóstico de educación superior

Diagnóstico de la educación superior - Bogotá

Tasa de absorción educación superior. Comparativo 2017 - 2019



Fuente: MEN 2020

En el año 2019 Bogotá registró una tasa de absorción a la educación superior de los egresados de colegios de la ciudad del 46.6%

Entre los años 2017 a 2019 Bogotá registró una constante aumento de la absorción de los egresados de colegios de Bogotá

El modelo educativo no mantiene a la población en un rumbo eficiente de progreso en la formación integral, no facilita la inserción laboral, ni el desarrollo profesional, y dificulta la generación de ingresos y la calidad de vida

Ann 6



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL
POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 07

FECHA: 14 -Nov-2019

1.

Diagnóstico de educación superior

Diagnóstico de la educación superior - Bogotá

Presupuesto Asignado Educación Superior en Bogotá
(millones de pesos constantes de 2020)



Fuente: OAF - SI CED

El presupuesto anual asignado no incluye los aportes a la Universidad Distrital ni los correspondientes a inversión por Estampillas

En los países de la OCDE los gobiernos obtienen - sólo via ingresos tributarios promedio, una tasa interna de retorno de la inversión del 5% por cada hombre y del 8% por cada mujer que finaliza la educación terciaria.

Según estudio de Montenegro y Patrinos (2014) la educación terciaria tiene una tasa de retorno en promedio para 129 economías de 15,2% para hombres y 16,8% para mujeres. A pesar de que las mujeres reciben menores salarios que los hombres, su tasa de retorno es más alta debido a que la educación tiene un doble efecto en ellas: incrementa sus habilidades y productividad y reduce la brecha de ingresos con relación a los hombres.

Según la encuesta Road Trip Latam 16, entre 2013 y 2016 los hogares con deuda por crédito educativo pasaron del 73% al 17%.

2.

Apuesta por la educación superior en el Plan de Desarrollo Distrital

Programa en el Plan de Desarrollo Distrital

Jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI

\$ 1.230.890*


*Cifras en millones de pesos

Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las Instituciones de Educación Superior

Garantizar en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación media a través de la orientación socio-ocupacional y el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para que puedan elegir su proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Fortalecimiento de la Universidad Distrital

Para 7

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

2

Apuesta por la educación superior en el Plan de Desarrollo Distrital

Creación de la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

ARTÍCULOS RELEVANTES

Artículo 10. Agencia Distrital para la Educación Superior

Se faculta a la Administración Distrital por el término de sesenta (60) meses a partir de la publicación del presente Acuerdo para crear la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la Secretaría de Educación Distrital y su relacionamiento con otras entidades distritales. Esta Agencia se encargará de fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior pública a través de las Instituciones de Educación Superior Pública desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades, de articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, así como de la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital.

(Faint text, likely a reference to the full document)


Artículo 11. Promoción

Las entidades distritales podrán suscribir convenios de cooperación con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, y cuyo objeto sea la aplicación del conocimiento científico y/o la aplicación de relaciones tecnológicas a los problemas que afectan la ciudad región. De igual manera, y con el fin de promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, las entidades distritales podrán, a través de dicha Agencia, promover la creación y el fortalecimiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia y tecnología, que permita mejorar la infraestructura tecnológica, fortalecer el capital humano, intelectual y relacional con que cuenta la ciudad, al igual que promover la aplicación del conocimiento científico al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al incremento de la productividad, y al desarrollo integral y sustentable de la ciudad región. La Secretaría Distrital de Hacienda hará seguimiento a las inversiones que hagan las entidades distritales en Ciencia, Tecnología e Innovación y sobre esto, presentará un informe semestral al Concejo de Bogotá.



Publicación Plan de Desarrollo Distrital: 14 de junio de 2020
Primer informe trimestral de avance: 10 de septiembre de 2020
Segundo informe trimestral de avance: 10 de diciembre de 2020
Tercer informe trimestral de avance: 19 de marzo de 2021.

Handwritten signature

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

2. Apuesta por la educación superior en el Plan de Desarrollo Distrital

Horizonte de la apuesta: ¿A dónde queremos llegar?

- Incrementar la tasa de tránsito de educación media a educación superior por encima del 46.6%
- Mejorar el nivel de cualificación de los jóvenes que optan por formarse como técnicos
- Reducir los indicadores de deserción del sistema de educación postmedia
- Reducir las brechas de acceso y permanencia, un enfoque de inclusión diferencial y territorial
- Incrementar los resultados de las pruebas Saber 11, Saber TyT y Saber Pro
- Mejorar las competencias en uso de tecnologías, sistemas de información y segundo idioma
- Mejorar los resultados de competitividad de Bogotá así como fortalecer la visión local
- Aumentar el grado de innovación de la ciudad apoyado por clusters y ecosistemas de ciencia y tecnología
- Aumentar la capacidad y efectividad para encontrar solución de los problemas y necesidades ambientales, sociales y productivas de la ciudad

Consolidación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

Como vehículo para fortalecer la relación con las IES (priorizando las públicas) y permitir el fomento de la ciencia y la tecnología en la ciudad

3. Creación de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"


El proceso de discusión para la creación de la Agencia se dio con diferentes actores: la Comisión Accidental del Concejo de Bogotá, las entidades del Distrito que tienen competencias sobre las funciones que desarrollará la Agencia, académicos y otros actores interesados en el proceso de creación de esta institucionalidad

Decreto Distrital 273 de 14 de diciembre de 2020 - en cumplimiento de los artículos 132 y 133

Artículo 1º. *créase la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" como una entidad pública de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio adscrita al sector administrativo de coordinación de "Educación", cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito*

Artículo 3º.- Objeto. *(...) "Atenea" tiene por objeto fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública desde la educación media a la técnica tecnológica y universitaria, en todas las modalidades, articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, así como la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital*

Page 9

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

3. Creación de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"


Decreto Distrital 273 de 14 de diciembre de 2020 - en cumplimiento de los artículos 132 y 133

Artículo 7.- Recursos y patrimonio. *El presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", se sujetará en lo relativo a su elaboración, tramitación, aprobación y ejecución a las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.*

Serán ingresos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea"

- Las partes que sean asignadas por la SDH en el presupuesto anual
- Los recursos de los fondos especiales y demás instrumentos financieros que se creen para desarrollar el objeto de la Agencia
- Los recursos que reciba por la prestación de servicios de cualquier naturaleza
- Los recursos provenientes de convenios suscritos con entidades de los órdenes municipal, distrital, departamental, nacional e internacional
- Los ingresos y participaciones que reciba de otras entidades
- Los provenientes de la gestión de recursos que integren los fondos de educación postmedia, técnica y tecnología que se creen y así lo determinen
- Los rendimientos financieros obtenidos de sus recursos propios e ingresos provenientes de las actividades realizadas

Jan 10

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

3. Creación de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Funciones

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" cuenta con 14 funciones sustantivas de las cuales 8 requieren del instrumento contemplado del Fondo Cuenta Acumulativo.

1. Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación post-media
2. Gestionar y ejecutar estrategias de financiamiento público y/o privado, para promover el acceso, permanencia y articulación en educación post-media, la cual incluye la formación para el trabajo, la educación informal, la educación superior y la certificación de competencias, privilegiando la oferta pública.
3. Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento y financiamiento de proyectos y redes colaborativas de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital
4. Gestionar la creación, promover el fortalecimiento y participar en alianzas y convenios de cooperación con entidades y actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, así como la gestión y consecución de recursos para su desarrollo


3. Creación de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Funciones

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" cuenta con 14 funciones sustantivas de las cuales 8 requieren del instrumento contemplado del Fondo Cuenta Acumulativo.

5. Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley que regule la materia
6. Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones
7. Orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y su capital humano, intelectual y relacional, en coordinación con los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital
8. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en sus estatutos

Para 11

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

4. Proyecto de Acuerdo para la creación del Fondo Cuenta Acumulativo "ATENEA"

¿Por qué se requiere el fondo cuenta acumulativo?

A. Para fomentar la financiación de educación superior en el Distrito

La Ley 30 define en los artículos 111 y 114 que para facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos las entidades territoriales establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes y su educación le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo, Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen.


B. Para facilitar la financiación de proyectos que superan anualidad

- 1 Los programas técnicos tecnológicos y profesionales universitarios tienen una duración de 3 y 5 años respectivamente
- 2 Los proyectos de educación postmedia que tienen duración superior a 1 año como los de formación para el trabajo de certificaciones y de cualificación especializada
- 3 Los proyectos de CT+I en promedio exigen una programación y desarrollo mínima de 2 años
- 4 Optimizar los recursos y los costos de administración derivados de los proyectos

C. Para contar con una cuenta especial que permita alianzas y convenios

- 1 Los recursos de los fondos especiales y demás instrumentos financieros que se creen para desarrollar el objeto de la Agencia
- 2 Los recursos provenientes de convenios suscritos con entidades de los órdenes municipal, distrital, departamental, nacional e internacional
- 3 Los recursos provenientes de la gestión de recursos que integren los fondos de educación postmedia, ciencia y tecnología que se creen y así lo determinen
- 4 Los recursos de otras entidades de la Administración Distrital sin generar sobreestimaciones en el presupuesto anual del Distrito

Handwritten signature

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

4. Proyecto de Acuerdo para la creación del Fondo Cuenta Acumulativo "ATENEA"

Articulado de la propuesta

Artículo 1. Creación y naturaleza del Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea". Créase el Fondo Cuenta acumulativo para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" como una cuenta especial sin personería jurídica para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados al cumplimiento del objeto y funciones esenciales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea".

Artículo 2. Administración. El fondo cuenta que se crea, será administrado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", creada mediante el Decreto Distrital 273 de 2020.

Artículo 3. Recursos de Financiación del Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea". El Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" estará constituido con los recursos y patrimonio que se destinen presupuestalmente para el cumplimiento del objeto y las funciones misionales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", señalados en el artículo 7 del Decreto Distrital 273 de 2020.

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019


11/11/2019

11/11/2019

11/11/2019

Básicamente tiene que ver con el contexto que originaron esta apuesta de política como se refleja en el Plan de Desarrollo como mandato que dio el Concejo de Bogotá y al que le ha hecho seguimiento, la creación de la agencia distrital las funciones en materia de su objeto,

Jua 13

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

presupuesto como una herramienta de orden financiero y administrativo como tarea que le fue asignada.

La presidenta concede el uso de la palabra al señor Secretario Distrital de Hacienda doctor JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS.


El doctor JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda, Deidamia García Quintero de la Secretaria de Educación ha hecho una presentación detallada del fondo se concentrará específicamente en el tema del impacto fiscal, ya se hablo del objeto, la naturaleza, el fondo acumulativo que es administrado por la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología Atenea con el fin de facilitar su desarrollo contempladas desde el Plan de Desarrollo Acuerdo 761 de 2020, también se hizo una descripción clara de cuales son los recursos que alimentan este fondo, recursos del presupuesto nacional, fondos especiales, otros instrumentos financieros, recursos producto de las funciones asignadas al fondo, los convenios que se puedan suscribir en el orden nacional o internacional, donaciones, otros ingresos que se puedan percibir de otras entidades, rendimientos financieros, tasas o beneficios que se generen por la administración de los recursos de ciencia y tecnología, participación en impuestos que se autoricen y puedan determinar a su favor, renta por bienes por de prestación de servicios; se explicó la conveniencia de un manejo financiero mucho más eficiente como el manejo de las anualidades, que se logren más resultados con estos recursos y afianzar los compromisos de la administración con las metas, el plan de desarrollo, la educación superior, media y la ciencia y tecnología,

Con relación al impacto fiscal de la iniciativa, establecido por el artículo 7 ley 819 de 2003, este proyecto no genera un impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano Plazo, en tanto no genera gastos más allá de los que ya tiene en el respaldo fiscal para su funcionamiento, con recursos definidos en el plan de desarrollo, avalados presupuestalmente con autorización del cupo de endeudamiento que nos otorgó el Concejo el año anterior, de esos \$10,8 billones aprobados, \$ 200.000 millones, son para destinarlos a este fondo, se pueda financiar el acceso a la educación superior para 20.000 cupos durante este cuatrienio, en adelante las siguientes administraciones mirarán cuales recursos asignarán de acuerdo a sus metas de expansión de educación superior; estos recursos están incluidos en el marco fiscal de mediano plazo en el CONPES Distrital 004 de 2019, ya se hizo una descripción del articulado.

La presidenta, concede la palabra a los concejales que quieran hacer preguntas por dudas e inquietudes inicia por los ponentes por que el chat no está funcionando solicita pedir la palabra.

Honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ interviene y realiza unas preguntas. ¿Cómo será el funcionamiento propiamente de la agencia?, ¿Quién estará a cargo de la misma?, ¿Cómo esta su estructura? ¿Qué otros fondos existen hoy? ¿Hay fondo para apoyar a las víctimas?, ¿Cuáles son los ingresos corrientes de la agencia? ¿Cuál es el porcentaje de administración de este fondo? ¿Dentro de la estructura misma

Para 14

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

de la agencia donde quedará este fondo? ¿Cuál será la relación de este fondo con la Universidad Distrital? Como se beneficia la universidad.

Honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, quisiera entender un poco mejor las fuentes de financiación de este fondo del presupuesto asignado para estos temas, se ha pasado por una pandemia con unos impactos impresionantes en la educación ¿Qué esperan del impacto de la pandemia frente a esos indicadores de esta agencia y fondo cuenta y educación superior y del tránsito de la educación superior a la universitaria?


Honorable concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA. Reconoce la creación de la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología, quedo dispuesto en el artículo 133 del Plan de Desarrollo Distrital, el proyecto de acuerdo que crea el fondo acumulativo administrado por la agencia, será el instrumento favorecerá el objeto y que como lo determina el artículo 11 de Ley 30 de 1992, permitirá acceso y permanencia a educación superior a personas de escasos ingresos. Formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Los fondos FEST, reparación de las víctimas del conflicto armado, universidades públicas y educación técnica- profesional y tecnológica mantendrán su vigencia? o por el contrario se integrarán al fondo Atenea.
2. ¿A qué poblaciones se dirigirán los recursos del Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea para acceder a la educación superior?
3. ¿El Fondo Cuenta Atenea se destinará a las nuevas ofertas institucionales de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Económico, para el acceso a créditos y/o ayudas para educación superior y el desarrollo empresarial?
4. A fin de conocer la inversión de los recursos del Fondo atenea: quisiera preguntar ¿En qué consistirá la articulación de la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación?
5. Debido a que los convenios que realice el Fondo Atenea incluyen organizaciones y entidades internacionales, quisiera preguntar si los recursos también estarán destinados a la manutención de los estudiantes en otros países.

Honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Tengo una pregunta ¿Cuál va a ser la proporcionalidad para la educación técnica y profesional?

Honorable concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO. ¿Cuál es el porcentaje que va a haber para ciencia e investigación?, al revisar el Decreto 273 de 2020, noto la ausencia de actividades dedicadas a la investigación para jóvenes en Bogotá, de los recursos que va a mover el fondo cuenta ¿Cuántos se van a destinar a inversiones para instalar capacidades en investigación en los jóvenes en Bogotá?, dejar por fuera recursos para la investigación sería un desacierto, ¿Qué porcentaje de los recursos se destinará para el desarrollo de habilidades por ejemplo de la cuarta revolución industrial?, ¿Qué porcentaje se destinara por ejemplo para un segundo idioma? porque sin esos segundo idioma no vamos a ser competitivos, ¿Qué se va a destinar a ciencia, investigación y que porcentajes?

15

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA 14 -Nov-2019

Honorable concejala NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR. ¿Cuál es el soporte legal para darle el tipo de naturaleza de acumulativo y ¿Que otro tipo de fondo acumulativo hemos aprobado en el Concejo de Bogotá?, ¿Cuál es la razón que se tiene para la variación y el tipo de educación superior que aval el fondo con este promedio que se tiene?, ¿Cuál es la estimación de los costos anuales para administrar estos recursos? ICETEX hoy cobra el 6 %, ¿Cuál es la experiencia que hoy tiene la SED para contratar el personal y administrar directamente estos recursos?, claro con un riesgo muy grande de posible corrupción, el Distrito cuenta con varios fondos como el de víctimas y el de educación Superior para todos, con la entrada en vigor de esta Agencia Atenea y este Fondo, ¿Como van a quedar estos fondos? ¿Cómo piensa articular este fondo nuevo con estos dos fondos? ¿Cuáles son los traslados que piensan realizar?

Honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN. Se dice que este Fondo tiene un alcance hacia las instituciones públicas, para el Secretario de Hacienda ¿pueden las instituciones privadas acudir al fondo para que les den algún beneficio o los apoyen con la matrícula o media beca o una beca, ese fondo podría servir para jóvenes que no pueden ingresar a la institución pública?, ¿Cómo se van a beneficiar realmente esas personas que llegan allí?, el ICETEX que es experto en establecer una cantidad de requisitos de difícil acceso con codeudores y demuestren capacidad económica o no les prestan, ¿Qué facilidad va a tener este fondo frente a los demás que existen y el fácil acceso de nuestros jóvenes?.

Honorable concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA. Por un Decreto Distrital ya esta creada la agencia de educación superior, este proyecto busca ubicar los recursos necesarios suficientes para darle operación en el tiempo que le queda a este gobierno sino para que se continúe en el futuro, ¿Cuáles serán las estrategias que financiaran los recursos asignados al fondo?, ¿Cuáles fueron los aportes que se incluyeron en el Decreto 273 de 2020? Y ¿Cuántos jóvenes se han beneficiado y cuantos han terminado sus estudios?


Honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN. Los subsidios que da el ICETEX; una política es financiar solo hasta el 8º. semestre y muchos jóvenes quedaron rezagados en sus carreras por que no tenían recursos para seguir pagando y quedaron abandonadas estas carreras y no pudieron terminar, pregunta ¿Cuál es la continuidad para la financiación de la totalidad de las carreras, si esta administración termina en unos años y los jóvenes siguen aún en la mitad de carreras?

Honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ¿Cuántos cupos se han otorgado para ingresos a pregrados a universidades?

Honorable concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO asume la presidencia.

Honorable concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS. ¿Si el 100% de los recursos de este fondo son para educación superior, o es para contratar personal o gastos administrativos?, ¿Como se van a escoger los estudiantes que se van a beneficiar?, ¿Se van a financiar becas para educación superior o son créditos condonables por rendimiento

J. Bernal

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSION: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

académico, cual es la modalidad?, ¿Se va a financiar para cualquier carrera en el país o exterior, es para colegios públicos o privados de escasos recursos y estratos bajos, ¿Con esto vamos a acabar esta brecha entre mujer y genero en educación y se va a ver con prelación en este tipo de proyectos de educación superior?


Re asume la presidencia la Honorable concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, concede el uso de la palabra a la doctora Deidamia y al secretario de hacienda para aclarar dudas.

La doctora DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO, Subsecretaria de Integración Institucional y Secretaria de Educación del Distrito (E), da respuesta algunas de las preguntas, las que queden sin respuesta lo harán por escrito, sobre el funcionamiento de la agencia, cuál es su estructura y como van, viene acompañados de la Secretaria de Desarrollo Económico, del Departamento Administrativo del Servicio Civil, la división de desarrollo institucional de la Alcaldía Mayor, en cuanto a su funcionamiento de acuerdo al Decreto 273 de 2020, la agencia es una entidad autónoma con un consejo directivo y una dirección general, tendrá un equipo de planta por las propias tareas de la agencia, con un presupuesto de funcionamiento de \$ 3.000 millones para este año; hoy existe el fondo FES (Creado por acuerdo del Concejo) y el de víctimas, estos seguirán operando bajo los criterios que fueron creados, estos son administrados por el ICETEX, la idea es que se respalden desde allí las obligaciones de los mismo, la idea ese que ATENEA en el mediano plazo pueda coordinar todos estos fondos que se tienen para lograr un proceso mayor de articulación y el funcionamiento estructurado de los sistemas y el gran sistema de educación superior, ciencia y tecnología, las convocatorias tienen criterios diferenciales, para garantizar la participación de las personas de las comunidades en el marco del cierre de brechas que se ha expuesto acá.

Por ahora los ingresos planteados de la Agencia proviene del presupuesto del Distrito, que son asignados por la Secretaria Distrital de Hacienda a la Secretaria de Educación Distrital, que hoy están allí y una vez se cree este fondo cuenta, los recursos pasarán una vez se crea este fondo cuenta a la administración de ATENEA, en los términos de la administración no esta pensado que el fondo cobre un porcentaje por administración como lo hace el ICETEX actualmente, no es la idea que ATENEA cobre por esta administración, tendrá ingresos por venta de otros servicios de acuerdo con el objeto social, la administración de este fondo se cubrirá con la planta aprobada para el funcionamiento y creada para la Agencia, no tendrá una planta adicional, se crea una herramienta para manejar los recursos y demás que tenga bajo su administración, son los recursos que ya han sido otorgados a la Secretaria de Educación para las metas de educación superior.

En términos de proporcionalidad para algunas de las preguntas de los 20.000 cupos son destinados programas a niveles Técnicos, tecnológico y profesional universitario, que serán definidos de acuerdo con la demanda de los beneficiarios, se busca que ATENEA tenga una relación directa con los beneficiarios, la idea es que los manejos de los recursos se realicen de manera directa y no atreves de un tercero como hoy lo hacemos a través de ICETEX; con las instituciones de educación se tiene proyectado cumplir la meta en términos de instituciones educativas públicas, de educación superior privadas con acreditación

Jana 17

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019


institucional con domicilio en Bogotá que tengan por lo menos el 18% de los programas acreditados en alta calidad o con acreditación internacional, en el caso de las instituciones de educación pública será mediante convenios interadministrativo, con las privadas mediante convenios de asociación donde además tendrán un aporte mínimo del 30% como se hace hoy; el tipo de inversiones que realiza la agencia y respalda el fondo que no se compadece con el principio de anualidad presupuestal obligando a revertir los recursos apropiados y no comprometidos y reservados, el fondo cuenta permitirá asumir estos compromisos, van más allá de la anualidad acumulando otros ingresos fortaleciendo la capacidad de la agencia, el propósito de este fondo de administración de ATENEA es no manejarlo con recursos a treves de un tercero tipo ICETEX, intentando generar mayor eficiencia en el manejo.

La agencia tendrá en su consejo un directivo del sector privado estarán también como un asesor de nuestro quehacer diario, para tener un vínculo y orientación también con el sector productivo, se va a promover la educación dual para que los jóvenes puedan utilizar espacios de formación y prácticas; el fondo podrá administrar los recursos de sostenimiento de las personas que estén en la educación superior, es lo que se ha venido trabajando en las convocatorias no solamente se dan los recurso en términos de formación también se habilitan apoyos en materia de sostenimiento, eso se va a mantener, será en el marco de las convocatorias que desarrolle la agencia. El CONPES 04 de 2019, de Ciencia, Tecnología e Investigación establece los recursos por entidades del Distrito para el desarrollo de la política y articularlo con las instituciones de educación superior y los centros de investigación con el sector productivo para todo el fortalecimiento del ecosistema, será una tarea de la agencia, se va a financiar los proyectos de ciencia y tecnología de la agencia, todos los convenios que se establezcan con entidades públicas y privadas para el fomento de los proyectos; el fondo podría llegar a administrar programas para el desarrollo de habilidades para sumir la virtualidad con la educación post media, la educación para toda la vida y el trabajo, se esta conversando con la universidades, sobre las transiciones curriculares y pedagógicas que se tiene que hacer en el marco de la pandemia y la educación superior si se va a hacer; la agencia podrá financiar programas de formación de un segundo idioma si el Concejo y la administración priorizan recursos para este fin, tendrán un portafolio amplio que se puede revisar en detalle en el marco de la discusión del proyecto; se llevara la educación superior y formación técnica y tecnológica a las localidades ya los están haciendo en un proceso de articulación con los alcaldes locales, en términos de recurso y de infraestructura.

Van a responder por escrito a todas las preguntas para que se tenga toda la información para los ponentes, los concejales y el debate.

El doctor JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda. Da respuesta a muchos de los interrogantes planteados por los concejales, sobre lo que significa el carácter de fondo acumulativo y que otros fondos acumulativos existen, los fondos cuentas son mecanismos presupuestales y contables que permiten hacer un manejo diferencial de algunos recursos que tiene destinación especial, la característica acumulativa depende de que los recursos se mantengan dentro del fondo, incluso después de terminada la vigencia fiscal, se consideran ejecutados cuanto dichos recursos son asignados al fondo

Acta 18

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

en una anualidad, eso permite manejar mucho más efectiva las anualidades en los casos como los recursos para educación superior por quedar sujeto al manejo puramente por anualidades; hay otros fondos acumulativos ejemplo el Fondo Cuenta de Innovación, Tecnologías e Industrias Creativas del Distrito, administrado por la Secretaria de Desarrollo Económico establecido en el Plan de Desarrollo; sobre cuáles son los recursos, en este momento tiene los recursos del cupo de endeudamiento por \$ 200.000 millones, hay otras fuentes en el articulado ingresos por prestación de servicios, el desarrollo de otras actividades, convenios suscritos con entidades Nacionales o Internacionales, rendimientos financieros, todo este conjunto de posibilidades son instrumentos que facultan al fondo para que eventualmente dependiendo de las estrategia que permitan su ejecución.

Hace referencia a una de las estrategias claves en mitigación y reactivación económica que involucra la formación de jóvenes, esta en cabeza de la Secretaria de Educación pero también las secretarías de la Mujer, Integración Social, la meta para el 2021 es la formación de 100.001, de las cuales 5.000 con nuevos cupos de educación superior como beneficiarios, 96.000 personas en un convenio Distrito SENA, incluye la doble titulación en articulación con la media para 35.000 jóvenes, cadenas de formación tecnológica para 5.500 jóvenes, programas de formación articulada con la Secretaria de la Mujer y el SENA para formación complementaria y titulación o certificación para 4.000 mujeres, entre otros; en cuanto a la plata que hay un poco más de \$800.000 millones, las fuentes de financiación por el cupo de endeudamiento \$200.000 millones, para la vigencia 2020 la Secretaria de Hacienda tiene \$3.000 millones para el gasto de funcionamiento de la agencia, para la presente inversión en el proyecto de inversión 7807 de la Secretaria de Educación existen \$71.000 millones, que serán igualmente trasladados a este Fondo Cuenta; sobre los recurso para la investigación se responderá por escrito.


La presidenta informa que se encuentra finalizada la presentación del Proyecto de Acuerdo 128 de 2021, siguiente punto del orden del día.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

Honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, pregunta al Secretario de Hacienda ¿En qué va el tema de Bogotá Solidaria en Casa? A propósito de los giros de este año y solo les van a hacer giros a 120.000 familias, solicita aclaración y cuantas va a beneficiar durante el resto del año.

Honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ., en Salud Data dice que vamos en 3.8 % de la vacunación, pero esta cifra no es cierta porque toma del 70%, lo que debe reflejar es el porcentaje sobre el total de la población para llegar a ese 70% que es la inmunidad de rebaño, la cifra real de vacunación hoy en el Distrito es 2.8 %, le pido a la Secretaria de Salud de Bogotá que corrija la información; hoy solo estamos haciendo 6.000 pruebas diarias cuando en enero teníamos 22.000 pruebas diarias, se hacen a quien se enferma, pero no estamos haciendo vigilancia epidemiológica real y se levantó la calamidad pública, estamos a un ritmo de vacunación súper lento, Bogotá tiene vacunas guardadas aproximadamente 80.000 vacunas, no tiene por qué tener vacunas en stock, sino aplicarlas

Suma 19

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

en tiempo real; estamos llegando a Semana Santa y me preocupa mucho el tema de regreso después de ir a las playas.

Honorable concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN. El director de IDIGER no se presenta en los barrios a dar la cara por los estudios y diseños de unas obras de contención de un barrio que venían de la administración anterior, por qué razón no llevo a cabo las obras de mitigación de este sector zonas de alto riesgo, el doctor Richard Vargas hizo 7 visitas y este Director del IDIGER no ha hecho la primera, solicita que se haga presente y le dé la cara a las comunidades que están perdiendo sus bienes, afectados en la salud, las tuberías rotas, esta obra era denominada obra inconclusa, debió destinar los recurso necesarios por lo menos para adelantar unos trabajos que mitigaran en algo el riesgo, por la razón expuesta y por derecho de petición en sentido verbal, informar a donde destino los recurso que estaban para este proyecto, por lo menos en su primera fase.


Vamos a movilizar la comunidad vulnerable de esos barrios para ir al frente del IDIGER este es un tema prioritario. Barrio la arboleda sur Ubicado en la parte alta de la localidad Rafael Uribe Uribe y la UPZ Marruecos

Honorable concejala ATI SEYGUNDIRA QUIGUA IZQUIERDO. Lo importante que son los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas que se expresan en más de 7.000 lenguas nativas que existen en el mundo, hoy se tiene el 80 % de biodiversidad en sus territorios, el 80% de los bosques, las selvas los cuidan las comunidades de sus territorios, las comunidades de las plantas sustentan la vida, son vitales para los suelos vivos, regulan el ciclo natural del agua se debe reconocer el principio de interdependencia, hace un llamado a las secretaria de Planeación, Ambiente, pregunta ¿Por qué la especie humana es tan engreida y considera que es superior a las demás especies?, invita a replantear nuestra relación inter especie, la pandemia invita a ir más haya de un plan de vacunación y es a replantear nuestras relaciones con la naturaleza, la salud humana depende de la salud de los animales, si o respetamos los sistemas de las especies no vamos a tener salud, mañana es el día internacional del agua, estarán en un panel de justicia hídrica celebrando con el Acuerdo Bacatá Hidro polis, de como reconciliarnos con el ciclo natural del agua a partir de nuestro territorio.

La presidenta concede la palabra al Secretario de Hacienda para que le responda la pregunta al concejal Andrés Forero.

El doctor JUAN MAURICIO RÁMIREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda, da respuesta al interrogante del concejal Andres Eduardo Forero Molina, Bogotá hizo un giro en enero a cerca de 580.000 hogares pobres, entre febrero y diciembre tiene una programación, en febrero y marzo hicieron giro a 132.000 hogares en condiciones de pobreza, subimos el monto a \$ 120.000 por hogar antes era de \$ 80.000, este complemento se junta con los giros que está haciendo el Gobierno Nacional, he estado coordinando eso con el Departamento de Prosperidad Social con el sud director doctor Edgar Picón y ellos tiene planeado, es los que ha dicho el Gobierno Nacional, hasta Junio girarle un monto a 300.000 hogares por mes corresponden a (160.000 hogares pobres y 132.000 hogares

Página 20

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

vulnerables), se llegó a 430.000 hogares, nuestras cuentas dependen de que el Gobierno Nacional y Distrital, entre otros aportes.

Por primera vez y no lo está haciendo ninguna otra entidad territorial en el país, mañana sale los giros de aislamiento sostenible, de detecto, apoyo, para apoyar a 1.976 hogares de personas contagiadas positivas en las pruebas en la última semana o sospechosa de estar contagiada, para que con ese apoyo económico, no se salgan porque son gente que depende del día a día para salir a lograr sus sustento, estas personas y sus familias se queden aislada 15 días, el apoyo es de \$ 120.000, hay unas ayudas del Gobierno Nacional, pero estas ayudas llegan muy tarde con casi dos meses de retraso, aquí nos ha apoyado mucho el Grupo Energía Bogotá y eso lo vamos a seguir haciendo, ojalá podamos llegar a los 900.000 hogares que habíamos dicho en un inicio.


Honorable concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, saluda la noticia del Secretario de Hacienda que ya se pueda apoyar con recursos ese sistema PRAS, en Bogotá para poder lograr que sea efectiva esa estrategia como una herramienta para que funciones la política pública en Bogotá.

Honorable concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, recibe como positivo el anuncio del Secretario de Hacienda sobre el programa de aislamiento sostenible por mucho tiempo, esta pandemia va a durara otro tiempo; acompaña lo que manifestaba la concejala Susana, la pandemia viene en acenso a nivel mundial ya hay cierres en ciudades europeas, se anuncian cierres y toques de queda en la costa atlántica y el Departamento del Atlántico, en la ciudad de Santa Martha y ciudades cercanas, viene la apertura de los bares, preocupa a los dueños de los bares y propietarios de restaurantes, se les acompaña, el esfuerzo de la administración de la ciudad a cielo abierto ha dado algunos empujes a la economía de estos sectores.

El programa del empleo formal PAEF, sus recursos han caído principalmente en las empresas de los 4 grandes conglomerados económicos de Colombia de Luis Carlos Sarmiento, de Gilinski, de Ardila Lule, de Santo Domingo, hace el llamado al gobierno Distrital y la ciudad de Bogotá, se haga un ejercicio común que esos recursos, lleguen a los sectores económicos que lo necesitan los restaurantes y los bares; se establezca la reta básica universal en Colombia.

Honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, el primer Derecho de Petición verbal a la doctora DEIDAMIA GARCÍA de la Secretaria de Educación (E) y Secretario de Hacienda porque no encontró respuesta sobre cuantos cupos universitarios, carrera universitaria se han abierto en lo que va corrido de esta administración. El segundo Derecho de Petición verbal al Secretario de Hacienda, no le quedaron claras las cifras, solicita por escrito cuantas familias han sido beneficiadas con el ingreso, con cuanto ingreso, porque se modificó la cifra, cual fue el criterio, el gobierno nacional hasta cuándo está comprometido con el aporte a Bogotá en el tema de ingreso solidario; considera se necesita que exista una renta básica en el país.

Almudi

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO. GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA. 14 -Nov-2019

La presidenta, de esta manera se da por terminada la sesión agradeciendo a los que se conectaron a esta sesión se levanta la sesión.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS, terminado el punto de comunicaciones y varios de acuerdo a su instrucción se levanta la sesión Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público de hoy 21 de marzo de 2021, siendo las 12.19 p.m.


LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
 Presidenta


CLARA INÉS PARRA ROJAS
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza

Revisó y Aprobó: Clara Inés Parra Rojas
 Subsecretaria de Despacho